



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. No 700-832/2018

DECRETO Nº 80 6 -sSAN SALVADOR DE JUJUY, 1 6 NOV. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que se solicita la Declaración de Asueto Administrativo, en razón de conmemorarse el "DIA DE LA SANIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido se fundamenta en el hecho de celebrarse el "Día de la Sanidad Estatal", tradicionalmente reconocido en función de la tarea llevada adelante por los empleados estatales, abocados al servicio de la salud pública;

Que, se destaca que en el calendario de conmemoraciones usuales de la Administración Publica existen otros días (Día de la Enfermería, Día del Empleado Público) que también tienen por objeto agasajar a los trabajadores dependientes del Ministerio de Salud, los cuales en principio resultan excluyentes una de otra:

Que, en función de lo expuesto, es criterio del Gobierno de la Provincia adherir a tal celebración, dictando el ordenamiento de rigor;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárase ASUETO administrativo el día 20 de noviembre 2.018, para todo el personal de las Unidades de Organización dependientes del Ministerio de Salud, con motivo de celebrarse el "DÍA DE LA SANIDAD ESTATAL", de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que el personal comprendido en los alcances del presente decreto no tendrán nuevo receso laboral por similar celebración que comprenda al resto de los agentes públicos. -

ARTICULO 3º.- Por intermedio del Ministerio de Salud se arbitrarán las medidas necesarias para la atención de guardias y/o servicios de salud imprescindibles para la comunidad. -

ARTICULO 4°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. - Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



25C. CAUDIA GISELA HUANCA A/C Jetatura de Despache Ministerio de Salud - Jujuv





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

CDE A DECRETO N°

8078

-S-

Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. – Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID MINISTRO SALUD - JUJUY -



DEN. CARLOS GUILLERMO HAQUIM VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



CSC. CLAUDIA GISELA HUANCA AC Jefatura de Despache Mikisterio de Salud Julius